

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación que hace la parte demandante en el archivo digital No. 47 se ordena **requerir** bajo los apremios del canon 44 numerales 2 y 3 del C.G.P. al **Rector** de la Universidad Industrial de Santander para que por su conducto el **decano** de la Faculta de Medicina de esa institución cumpla, sin más dilación, lo ordenado mediante auto del 9 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0bd947820a3821148361dbeef07a82d4cc0fc7ebef467ecc8fb2516e889fce**
Documento generado en 14/08/2023 03:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>